

PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OLIMPO RETAIL GERMANY, SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, “OLIMPO RETAIL GERMANY, SOCIMI S.A” O LA “SOCIEDAD”) A CELEBRAR PREVISIBLEMENTE, EL 22 DE ABRIL DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA O, EL 23 DE ABRIL DE 2026, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de dividendos y la gestión social

Primero **Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

1.1 **Aprobación de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

“Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio social indicado.

Igualmente, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada del ejercicio social indicado”.

1.2 **Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

“Se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual y consolidado de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.”

Segundo **Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 y de distribución del dividendo correspondiente al resultado del ejercicio 2025, así como de reservas de libre disposición y/o prima de emisión.**

“A la vista de las Cuentas Anuales de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 por importe de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (1.716.965 €), se acuerda aplicar dicho resultado de

la siguiente forma:

Resultado del ejercicio: 1.716.965 €

Aplicación

A Reserva Legal: 171.697 €

A Dividendos: 1.545.268 €

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), y en los Estatutos Sociales, y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendo con cargo a (i) los beneficios del ejercicio en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.545.268 €), y adicionalmente (ii) un dividendo con cargo a las reservas disponibles/prima de emisión de la Sociedad en la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.754.732 €) los cuales se aplicarán a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El reparto de los dividendos previstos en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración y al resto de Consejeros para que cualquiera de ellos individual y solidariamente, fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto."

Tercero Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de reservas y/o prima de emisión.

"Se acuerda distribuir con cargo a prima de emisión un importe máximo de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €), pagadero en una o varias veces durante un plazo de doce (12) meses siguientes a la presente fecha.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período, siempre atendiendo al importe máximo global señalado, así como de fijar y determinar los restantes términos y condiciones del reparto de dividendo con cargo a prima de emisión acordado, incluyendo sin carácter exhaustivo la determinación del cumplimiento de los requisitos legales para proceder a dicho reparto en el momento en que vaya a producirse el mismo en cada caso y sus condiciones de pago a los accionistas de la Sociedad.

En el caso de que los importes que fije el Consejo de Administración no agoten dicho importe máximo durante el plazo establecido para ello, el presente acuerdo

quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido.”

Cuarto Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

“Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A. y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.”

II. Punto relativo a la renuncia y nombramiento de consejeros

Quinto Toma de razón de la renuncia presentada por D. Jaime Íñigo Guerra Azcona como consejero.

“Se toma razón de la renuncia presentada, mediante carta separada, con efectos antes de comenzar esta Junta General, por D. Jaime Íñigo Guerra Azcona, cuyos datos personales constan en la hoja registral abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid sin que los mismos hayan sido modificados, a su cargo de consejero.”

Sexto Nombramiento de D. Ignacio Lozano Egea como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

“Se acuerda nombrar consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de 6 años a D. Ignacio Lozano Egea, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Goya 24, 5ª Planta, 28001 (Madrid), y provisto de D.N.I. 05402475M, en vigor.

Séptimo Toma de razón de la renuncia presentada por D. Alfonso José Cárcamo Gil como consejero.

“Se toma razón de la renuncia presentada, mediante carta separada, con efectos antes de comenzar esta Junta General, por D. Alfonso José Cárcamo Gil, cuyos datos personales constan en la hoja registral abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid sin que los mismos hayan sido modificados, a su cargo de consejero.”

Octavo Nombramiento de D. Pedro María Sagüés González-Estrada como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

“Se acuerda nombrar consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de 6 años a D. Pedro María Sagüés González-Estrada, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Goya 24, 5ª Planta, 28001 (Madrid), y provisto de D.N.I. 53009578Y, en vigor.

III. Punto relativo a la reelección del Auditor de Cuentas para el período 2026/2028

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas para el período 2026/2028.

“Se acuerda reelegir como Auditor de las Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A. para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Sección 3ª, Folio 75, Libro 8.054, en la Hoja M-63988, provista de N.I.F. B-79031290 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S0242.”

IV. Punto relativo a la retribución de los consejeros de la Sociedad

Décimo Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

“Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.”

V. Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.

“La Junta General de Accionistas de Olimpo Retail Germany, SOCIMI, S.A. acuerda facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a publico dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
 - firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en cualesquiera Registros que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente;
- y

- redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), BME, IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.”

* * * *